

Modalidad: Equipamiento.
Cuantía subvencionada: 7.452,07 euros.

Cádiz, 24 de septiembre de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Atención a Drogodependencias. Programa Arquímedes.

Mediante la Orden de 11 de septiembre de 2000, se estableció un Régimen de Concesión de Ayudas Públicas en materia de Atención a Drogodependencias. Programa «Arquímedes».

(Aplicación presupuestaria: 11.21.00.16.11.772.00.31B.5.2002)

Vista la solicitud presentada y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 09/ARQ/PRO/03.
Entidad: Eduardo Albadalejo Manzanares.
Localidad: El Puerto de Santa María (Cádiz).

Cantidad: 8.414,00 euros.

Cádiz, 4 de noviembre de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Ciudades ante las Drogas.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003 se estableció un régimen de concesión de Ayudas Públicas en materia de Ciudades ante las Drogas.

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.46200.31B.6.)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 08/CAD/PRO/03.
Entidad: Ayto. de Cádiz.
Localidad: Cádiz.
Cantidad: 17.250,00 euros.

Cádiz, 5 de noviembre de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

EDICTO de la Sección 4.ª dimanante del rollo de apelación núm. 98/2002. (PD.4303/2003)

NIG: 2906737C20020000245.
Núm. Procedimiento: Rollo Apelación Civil 98/2002.
Asunto: 400117/2002.
Antes de menor cuantía 277/1998.
Juzgado de origen: Juzgado núm. 4 de Fuengirola.
Negociado: B.
Apelante: Eduardo Lopez Usieto, Patricia Sabina López Cade y Ludovic Gregorio López Cade.
Procurador: Sánchez Díaz, Ignacio.
Abogado: Fernández García, Luis.
Apelado: Comdad. Prop. Huerto de los Naranjos, Panorámicas de Mijas, S.A., (Rebelde), Huerto de los Naranjos (Rebelde), Skill Train España, S.L. e Isabell Mijas 2000, S.L. (Rebelde).
Procurador: Garrido Márquez, José Carlos.
Abogado: Prados García, José Antonio.

E D I C T O

El Ilmo. Sr. don Manuel Torres Vela, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga,

HACE SABER

Que en esta Sala que presido se sigue rollo de apelación civil núm. 98/02, dimanante de juicio de menor cuantía núm. 277/98 del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Fuengirola, en el que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 691

En la ciudad de Málaga a 4 de diciembre de 2002.

Visto, por la Sección 4.ª de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de menor cuantía seguido en el Juzgado de referencia. Interponen el recurso Patricia Sabina López Cade, Eduardo Lopez Usieto y Ludovic Gregorio López Cade, que en la instancia fuera parte demandada y comparece en esta alzada representado por el Procurador Sánchez Díaz, Ignacio, y defendido por el Letrado Fernández García, Luis. Es parte recurrida Comdad. Prop. Huerto de los Naranjos, que está representada por el Procurador Garrido Márquez, José Carlos y defendida por el Letrado Prados García, José Antonio, que en la instancia ha litigado como parte demandante. Encontrándose en situación procesal de rebeldía Panorámicas de Mijas, S.A., Huerto de los Naranjos, Skill Train España, S.L. e Isabell Mijas 2000, S.L.

F A L L A M O S

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador de los Tribunales señor Sánchez Díaz en nombre y representación de don Ludovic Gregorio y doña Patricia Paule Sabine López Cade, y don Eduardo López Usieto contra la sentencia dictada en fecha 21 de noviembre de 2000 por el Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Fuengirola en sus autos civiles número 277/98 del que este rollo dimana, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha Resolución

dando por reproducidos cuantos pronunciamientos contiene en su parte dispositiva, con expresa imposición de las costas causadas en esta alzada a la parte apelante.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los apelados rebeldes Panorámicas Mijas, S.A., Huerto de los Naranjos, Skill Train España, S.L. e Isabell Mijas 2000, S.L., expido el presente en Málaga, 26 de junio de 2003.- El Presidente, La Secretaria.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NUM. UNO DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 410/2001. (PD.4313/2003)*

NIG: 2906742C20010011848.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 410/2001. Negociado.

De: Araceli Trabajo García.

Procuradora: Señora Paloma Calatayud Guerrero.

Letrada: Señora Elena Almeida, Concepción.

Contra: Don Jesús Gallego Espinal y Comercial 25, S.A.

HAGO SABER

Que en el Procedimiento Ordinario (N) 410/2001, seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1 de Málaga a instancia de Araceli Trabajo García, contra otro y Comercial 25, S.A., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1 de Málaga.

Avda. Tomás Heredia núm. 26.

Número de Identificación General: 2906742C20010011848.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario (N) 410/2001.

S E N T E N C I A

Juez que la dicta: Doña Dolores Ruiz Jiménez.

Lugar: Málaga.

Fecha: 14 de mayo de 2003.

Parte demandante: Araceli Trabajo García.

Abogada: Elena Almeida, Concepción.

Procuradora: Paloma Calatayud Guerrero.

Parte demandada: Jesús Gallego Espinal y Comercial 25, S.A.

Objeto del juicio: Reclamación de 5.236,02 euros.

F A L L O

Estimando la demanda presentada por la Procuradora doña Paloma Calatayud Guerrero, en nombre y representación de Araceli Trabajo García, debo declarar y declaro el pago de los efectos cambiarios consistentes en treinta y seis letras de cambio de un importe cada una de veinticuatro mil doscientas pesetas (145,44 euros) y extendidas las cinco primeras en plantilla de clase once, serie OC numeradas correlativamente del 1558910 al 1558914, inclusive, y las treinta y una restantes extendidas en plantillas de la clase décima serie OD numeradas correlativamente del 0919681 al 091911 inclusive, que son las que figuran en la inscripción cuarta de hipoteca de la finca registral 299B duplicado del Registro de la Propiedad, despachándose, en su consecuencia, mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente por el que se ordene la cancelación de la hipoteca obrante en la inscripción cuarta, sin expresa imposición a ninguna de las partes de las costas causadas en este procedimiento.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la Resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado Comercial 25, S.A., que se encuentra en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Málaga, a 15 de octubre de 2003.- El/la Secretario.

JUZGADO DE LO PENAL NUM. CUATRO DE HUELVA

*EDICTO dimanante del procedimiento abreviado
núm. 56/2002 - Requisitoria.*

R E Q U I S I T O R I A

Por la presente se llama al/a acusado/a que se indica, para que se presente en este Juzgado en el plazo de quince días, por haberse así acordado en la causa referenciada.

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos: José María González Camacho.

Nacido el 5.4.65 en Lepe (Huelva).

Hijo de: José y de Josefa.

Apodo no consta. Profesión no consta.

Territorio en el que puede encontrarse: Huelva, Sevilla, Zaragoza, Barcelona.

DATOS DE LA CAUSA

Causa: Procedimiento abreviado núm. 56/2002.

Delito del que se le acusa: Agresión sexual y robo con violencia e intimidación.

Motivo por el que se le llama: Paradero desconocido.

PREVENCION LEGAL

De no personarse el/la requisitoriado/a en el término fijado será declarado/a rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

En Huelva, a 10 de noviembre de 2003.- El/la Magistrado-Juez.

*EDICTO dimanante del procedimiento abreviado
núm. 86/2002 -Requisitoria.*

R E Q U I S I T O R I A

Por la presente se llama al/a la acusado/a que se indica, para que se presente en este Juzgado en el plazo de quince días, por haberse así acordado en la causa referenciada.

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos: Epraim Mansor.

Nacido el 1.12.67 en Argelia.

Hijo de: Mohamed y de Amena.

Apodo no consta. Estado no consta. Profesión no consta.

Territorio en el que puede encontrarse: Huelva.

DATOS DE LA CAUSA

Causa: Procedimiento abreviado núm. 86/2002.

Delito del que se le acusa: Robo con fuerza en las cosas.

Motivo por el que se le llama: Paradero desconocido.

PREVENCION LEGAL

De no personarse el/la requisitoriado/a en el término fijado será declarado/a rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

En Huelva, a 10 de noviembre de 2003.- El/la Magistrado-Juez.